DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Normas Generales

CVE 2571396

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Subsecretaría de Relaciones Exteriores

DESTINA A DON RAÚL IGNACIO CONCHA SEPÚLVEDA A PRESTAR SERVICIOS EN CHILE EN CALIDAD DE ADSCRIPTO

Núm. 53.- Santiago, 8 de marzo de 2024.

Vistos:

El decreto Nº 100 de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Constitución Política de la República; el DFL Nº 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.834, sobre el Estatuto Administrativo; el DFL Nº 33 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que fija el Estatuto del Personal de dicha Cartera de Estado; la Ley Nº 21.640 de presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2024; el decreto Nº 2.154 de 1997, que reglamenta asignación de traslado de menaje de casa y efectos personales de funcionarios, del Ministerio de Relaciones Exteriores; el decreto Nº 151, de 26 de septiembre de 2023, de esta Secretaría de Estado; la resolución exenta Nº 323, de 20 de enero de 2017, de la Subsecretaría de Relaciones Exteriores; la resolución ministerial exenta Nº 63, de 4 de agosto de 2020, del Ministerio de Relaciones Exteriores; el decreto Nº 102, de 4 de agosto de 2020, del Ministerio de Relaciones Exteriores; la resolución Nº 6 de 2019, de la Contraloría General de la República y en su oficio Nº 9718, que imparte instrucciones respecto de modalidades de tramitación de los actos administrativos relativos a materia de Personal que se indican.

Considerando:

1. Que, por resolución exenta Nº 323 de 2017, de la Subsecretaría de Relaciones Exteriores, se destinó al Sr. Raúl Ignacio Concha Sepúlveda (RUN Nº 7.080.943-5), en ese entonces Ministro Consejero o Cónsul General de 1ª Clase, 2ª Categoría Exterior, de la Planta de Servicio Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores, a prestar servicios como Cónsul General en el Consulado General de Chile en Shanghái, República Popular China, a contar del 16 de marzo de 2017.

2. Que, mediante resolución ministerial exenta Nº 63 de 2020, del Ministerio de Relaciones Exteriores, se aceptó la renuncia voluntaria del Sr. Raúl Concha Sepúlveda, al cargo de Ministro Consejero o Cónsul General de 1ª Clase, 2ª Categoría Exterior, de la Planta de Servicio Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores, a contar del 16 de septiembre de 2020.

3. Que, por decreto supremo Nº 102 de 2020, del Ministerio de Relaciones Exteriores, se nombró Embajador, 1ª Categoría Exterior, de la Planta de Servicio Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores, y se trasladó al Sr. Raúl Concha Sepúlveda a prestar servicios como Embajador de Chile ante el Gobierno de Singapur, a contar del 16 de septiembre de 2020, fecha en la cual dejó de desempeñar funciones en el Consulado General de Chile en Shanghái, República Popular China.

4. Que, mediante el Mensaje Secreto Nº 428, de 8 de febrero de 2024, de la División de Gestión de Personas, se informó la fecha de adscripción del Sr. Concha para el día 31 de mayo de 2024.

5. Que, a través del oficio Nº 9718, de 2019, la Contraloría General de la República instruyó la forma de tramitación de los actos administrativos relativos a materias de personal, indicando que las adscripciones deberán utilizar la modalidad SIAPER - Registro automático. Sin embargo, no es posible en esta oportunidad utilizar la referida modalidad, debido a que el funcionario individualizado no se encuentra vigente en la infraestructura tecnológica SIAPER para las

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

adscripciones que disponga el Ministerio de Relaciones Exteriores. Por lo anterior, y por razones de continuidad del servicio, esta adscripción debe ser tramitada en soporte papel.

Decreto:

1. Destínase a prestar servicios en Chile, en calidad de Adscripto, al señor Raúl Ignacio Concha Sepúlveda (RUN Nº 7.080.943-5), Embajador, 1ª Categoría Exterior, de la Planta de Servicio Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores, a contar del 31 de mayo de 2024, fecha a partir de la cual dejará de desempeñar funciones como Embajador de Chile ante el Gobierno de Singapur.

2. La persona antes individualizada pasará de la Planta "A" Presupuesto en Moneda Extranjera a la Planta "B" Presupuesto en Moneda Nacional.

3. Establézcase que el citado funcionario tendrá derecho a pasajes para él, y su cónyuge la Sra. Blanca Eugenia Andrade de Amesti, RUN Nº 6.657.526-8, así como a percibir la asignación de traslado de menaje de casa y efectos personales y la asignación de instalación, todo de conformidad con lo establecido en el DFL Nº 33, citado en los vistos. Las condiciones de asignación de traslado de menaje de casa y efectos personales se ajustarán además al Reglamento establecido en el decreto 2.154, de 1997, el que fue modificado por el decreto Nº 151, de 2023, ambos del Ministerio de Relaciones Exteriores.

4. Por razones impostergables de buen servicio el presente decreto surtirá sus efectos desde la fecha antes indicada, sin esperar su total tramitación.

5. Impútese el gasto que irrogue el presente acto administrativo al Subtítulo 21-04-001 del presupuesto corriente en moneda nacional; y al Subtítulo 22-08-007 del presupuesto corriente en moneda extranjera convertida a dólares, ambos del Ministerio de Relaciones Exteriores, del año presupuestario vigente.

Anótese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República de Chile.- Albert van Klaveren Stork, Ministro de Relaciones Exteriores.

Lo que transcribo a Us. para su conocimiento.- Claudia Rojo, Directora General Administrativa.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl